



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "EL ROSARIO" UBICADO EN LA VEREDA EL CANAL, MUNICIPIO CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 192-2527 Y CEDULA CATASTRAL NO. 20-175-00-02-006-0003-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) bajo el radicado No 2018-00158 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
HERNAN FRANCISCO MUÑOZ ZULETA		C.C. 7.462.135	
LETTY FERNANDEZ DE MUÑOZ		C.C. 26.877.648	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"El Rosario"	20-175-00-02-0006-0003-000	192-2527	Daniel Serrano Botero

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 161706 en línea quebrada, en dirección oriental, que pasa por los puntos 161707, 161709, 161702, 161704, 161701, 161705 y 161722 hasta llegar al punto 100, en una distancia de 1725.53 metros con predio Tulio Blanco.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 100 línea quebrada en dirección suroccidental, que pasa por los puntos 161710, 161719, 161712, 161713, 161553, 161503 y 161501 hasta llegar al punto 161506, en una distancia de 1397.92 metros, colinda con los predios de Tulio Blanco, Hacienda Las America y Caserio EL Canal.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 161506 línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por los puntos 161510, 161502, 161507 y 161505 hasta llegar al punto 161508 en una distancia de 964.36 metros con los predios El Amparo y Hacienda Capitolio.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 161508 en línea quebrada en dirección norte, que pasa por los puntos 161524 y 161548 hasta llegar al punto 161706, en una distancia de 446.54 metros con predio Hacienda Capitolio.</i>



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**